

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 24 de abril de 2012, con número de acuerdo 2/281, aprobó definitivamente el expediente denominado “Bajas por diversos motivos en cuentas de cantidades correspondientes a acreedores que figuran en las relaciones de presupuestos cerrados”, cuyo tenor es:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo la relación de deudas prescritas en los períodos recogidos en el listado incluido, que comienza por “Distribuciones Romusa” y termina por “Luminita Popa”, y por un importe de 1.467.715,28 euros, a excepción de las tres facturas de la empresa “Seguridad Madrileña Integral, Sociedad Anónima”, que han sido objeto de alegación en plazo y que son:

- Factura número 156/06, de 30 de abril de 2006, por importe de 3.008,46 euros.
- Factura número 168/06, de 30 de abril de 2006, por importe de 3.380,05 euros.
- Factura número 388/07, de 30 de septiembre de 2007, por importe de 1.023,12 euros.

Una vez resueltas las alegaciones referenciadas, se elevará a la Junta de Gobierno Local el correspondiente acuerdo.

Segundo.—Aprobar con carácter definitivo la relación de deudas en depuración contable de resultas en los períodos recogidos en el listado incluido, que comienza por «Adquisición de trajes y niquis» y termina por «IES “Miguel Hernández»», y por un importe de 3.702.767,84 euros.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o formular directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículo 89.3 de la Ley 30/1992).

En cumplimiento de lo anterior, se produce la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y por plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación, quedarán a disposición de los proveedores y acreedores municipales los listados de depuración de resultas contables y prescripción, en la web municipal <http://www.mostoles.es>, y para su consulta directa, en el Departamento de Tesorería (teléfono 916 647 518).

Móstoles, a 7 de junio de 2012.—El concejal-delegado de Hacienda, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/4.975/12)